RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-MTA-CISM-026-2025
OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE POPULAR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2025

Señores
ECCOSIS INGENIERIA SAS
RAUL LEONARDO URREA RAMIREZ
INNOVA & COMMERCE SAS

Por medio del presente se da respuesta a las observaciones presentadas en la plataforma secop II a través de las siguientes referencias:

CO1.MSG.8074489 a las 24/06/2025 4:30:16 PM

OBSERVACIONES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA - MC-MTA-CISM-026-2025

1. EXPERIENCIA

Respetuosamente, **se recomienda a la entidad ampliar el alcance del objeto de los contratos exigidos para acreditar la experiencia**, permitiendo que se presenten contratos con objeto similar y no únicamente aquellos que están señalados en los pliegos "adecuación y/o construcción de infraestructura educativa".

Esta sugerencia se fundamenta en el principio de pluralidad de oferentes establecido en la normativa de contratación pública, en particular **el Decreto 1860 de 2021, el cual promueve la participación de diversos proponentes que cuenten con la capacidad técnica y operativa para cumplir con el objeto contractual**, aun cuando su experiencia no haya sido prestada para la misma entidad ni con un objeto idéntico.

Restringir la experiencia exclusivamente a objetos contractuales estrictamente relacionados **podría generar un cerramiento indebido del mercado, permitiendo la participación únicamente de oferentes que hayan trabajado previamente con la entidad o en condiciones contractuales idénticas**, lo que va en contra de **los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia que rigen la contratación estatal.**

Por lo anterior, se solicita considerar esta recomendación a fin de fomentar la competencia y asegurar un proceso más abierto, equitativo y ajustado a la normativa vigente.

Respuesta: la entidad se permite manifestar que de acuerdo con lo señalando en el decreto 1082 de 2015: artículo 2.2.1.1.1.6.2. determinación de los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el riesgo del proceso de contratación; (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. a su vez el artículo 5 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 determina que los requisitos habilitantes establecidos dentro de un proceso de contratación deben ser adecuados, considerando el valor y la complejidad del contrato, proporcionales a su naturaleza y al valor del contrato a suscribir, por lo anterior la entidad considera que la experiencia establecida en el numeral 5.2.2.1 del estudio previo documento equivalente a la invitación, es acorde a la complejidad del contrato, del proyecto a ejecutar y valor del contrato, aspecto con el cual se busca garantizar la selección de un proponente idóneo que permita ejecutar a buen término el contrato y con ello garantizar el cumplimiento de los fines estatales.

Por lo anteriormente expuesto no es posible aceptar su observación.

CO1.MSG.8080424 el *25/06/2025 2:48:54 PM*

"Se solicita a la entidad que el requisito de experiencia se amplie el número de contratos, debido a que limitan a uno solo, lo que impide la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, que se encuentren interesadas en participar, por lo tanto, se solicita que se amplie el número de contratos de 1 hasta 3 contratos, manteniendo las demás exigencias ya descritas por la entidad."

"Se solicita a la entidad que el requisito de personal mínimo requerido se amplie a Ingeniero eléctrico, electricista y/o electromecánico, debido a que el alcance del objeto contractual del proceso en mención está relacionado con el área eléctrica"

Enlaces Profesionales S.A.S.

Villavicencio 25 de junio de 2025

Señores
SENA
Villavicencio

Asunto Observación proceso de contratación de mínima cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA NRO. MC-MTA-CISM-026-2025,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE POPULAR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2025".**

1- Se solicita a la entidad que el requisito de experiencia se amplie el numero de contratos, debido a que limitan a uno solo, lo que impide la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, que se encuentren interesadas en participar, por lo tanto se solicita que se amplie el número de contratos de 1 hasta 3 contratos, manteniendo las demás exigencias ya descritas por la entidad.

5.2.2.1 EXPERIENCIA.

FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. El Proponente deberá anexar el formato 10 y deberá anexar el formato de experiencia formato 10 y deberá anexar una (1) certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, y que cuyo objeto corresponda o contemple ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCACTIVA con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, a la fecha del cierre del presente proceso, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución

La entidad podrá verificar el alcance del objeto contractual para validar el cumplimiento de los requisitos de experiencia, para el efecto descontará aquellos ítems que no guarden relación con el objeto a contratar

- Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.

- Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.

Enlaces Profesionales S.A.S.

2- Se solicita a la entidad que el requisito de personal mínimo requerido se amplie a Ingeniero eléctrico, electricista y/o electromecánico, debido a que el alcance del objeto contractual del proceso en mención está relacionado con el área eléctrica

5.2.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente con la presentación de su oferta debe allegar las siguientes hojas de vida, del personal mínimo requerido, para verificar idoneidad. Para el efecto deberá anexar: El acta de grado del título académico solicitado (técnico, tecnólogo, profesional, postgrado según aplique al perfil); tarjeta profesional o de técnico o tecnólogo si así lo requiere la normatividad que regula el ejercicio de la profesión o sus profesiones auxiliares; los certificados de experiencia y los certificados específicos que se detallan en cada perfil.

PERFIL	No. DE PROFESIONALES	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
1	UNA (1)	Residente de obra con dedicación 100%.	Ingeniero Civil o Arquitecto	N/A	Quince (15) años de experiencia profesional	Certificaciones como ingeniero Residente de obra en proyectos de ADECUCACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O OBRAS COMEPLEMENTARIAS EN EDIFICACIONES EN LA CUALES DEBE DEMOSTAR EN AL MENOS UN (1) DE LAS CERTIFICACIONES SE ENCUENTREN RELACIONADAS ACTIVIDADES.

Cordialmente

RAUL LEONARDO URREA RAMÍREZ
C.C. No. 86.077.895 de Villavicencio
Representante legal
ENLACES PROFESIONALES
Nit: 900813512-3
Dirección: Carrera 19 C No. 20-19 Barrio Cantarrana
Número de teléfono: 3212272051

Respuesta: La entidad se permite indicarle que el presente proceso será limitado a MiPymes, por lo tanto, la experiencia a acreditar en el presente proceso será la siguiente: FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. El Proponente deberá anexar el formato 10 y deberá anexar el formato de experiencia formato 10 y deberá anexar mínimo de una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, y que cuyo objeto corresponda o contemple ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCACTIVA con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, a la fecha del cierre del presente proceso, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.

En relación de incluir un perfil más, la entidad acepta la observación e incluirá un perfil en técnico eléctrico toda vez que hay algunos ítems que contemplan el tema eléctrico, quedando así:

PERFIL	No. DE PROFESIONALES	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
1	UNA (1)	Residente de obra con dedicación 100%.	Ingeniero Civil o Arquitecto	N/A	Quince (15) años de experiencia profesional	Certificaciones como ingeniero Residente de obra en proyectos de

						ADECUCACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O OBRAS COMEPLEMENTARIAS EN EDIFICACIONES EN LA CUALES DEBE DEMOSTAR EN AL MENOS UN (1) DE LAS CERTIFICACIONES SE ENCUENTREN RELACIONADAS ACTIVIDADES.
1	UNO (1)	técnico	Técnico electricista	N/A	Cinco (5) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula	Certificaciones en la cual demuestre labores y/o actividades relacionadas a instalaciones eléctricas y/o a fines

CO1.MSG.8080738 el *25/06/2025 3:23:50 PM*

"Se solicita a la entidad no solicitar marcas ni referencias en la presentación de la oferta debido a que restringe la posibilidad de mantener las mismas al momento de ejecutar el contrato, puede ocurrir que los bienes o productos presenten variación en el precio, por lo tanto se cierra el espectro de proponentes que pueden ofrecer los mismos bienes o productos, sin que se justifique, situación que viola el principio de transparencia y selección objetiva, por cuanto la entidad, excluye ofertas que podrían ser las más favorables"

Enlaces Profesionales S.A.S.

Villavicencio 25 de junio de 2025

Señores
SENA
Villavicencio

Asunto Observación proceso de contratación de mínima cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA NRO. MC-MTA-CISM-026-2025,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE POPULAR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2025".**

1- Se solicita a la entidad no solicitar marcas ni referencias en la presentación de la oferta debido a que restringe la posibilidad de mantener las mismas al momento de ejecutar el contrato, puede ocurrir que los bienes o productos presenten variación en el precio, por lo tanto se cierra el espectro de proponentes que pueden ofrecer los mismos bienes o productos, sin que se justifique, situación que viola el principio de transparencia y selección objetiva, por cuanto la entidad, excluye ofertas que podrían ser las más favorables.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	REF.
1					
2					
3					
4					
5					
...					

Cordialmente

RAUL LEONARDO URREA RAMÍREZ

Respuesta: La entidad en todos sus procesos siempre ha solicitado tal condición y hasta el momento ha contado con gran pluralidad de oferentes, asimismo es de recordar el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, cuando alude a los factores que, a diferencia de los requisitos habilitantes, determinan la oferta más favorable para la entidad, y que, por lo tanto, hacen que una oferta sea mejor que otra, pese a tener que cumplir todas ellas los requisitos habilitantes; **la verificación** se hará sobre la oferta de **menor precio**, indicando si cumple o no los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas del bien, obra o servicio requerido en el procedimiento de evaluación secuencial en Mínima Cuantía, empezando por el menor precio y subsiguientes, (solo si el anterior no cumple). establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es una manifestación directa y se encuentra en plena concordancia con el principio de economía del EGCAP, buscando la eficiencia, celeridad y austeridad en la gestión contractual.

Por lo antes expuesto no es posible aceptar su observación.

CO1.MSG.8082631 del *25/06/2025 5:46:31 PM*

"LA ENTIDAD ESTA EXIGIENDO PARA LA EXPERIENCIA ANEXAR UNA (01) CERTIFICACION CUYO OBJETO SEA ADECUAACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CON ESTA EXIGENCIA LA ENTIDAD ESTA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE OFERENTES

RESPETUOSAMENTE, SOLICITO A LA ENTIDAD PERMITIR PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA, MAXIMO DOS (02) CONTRATOS, CUYO OBJETO SEA ADECUACION Y/ O CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS, LO CUAL PERMITE UNA MAYOR PARTICIPACION DE OFERENTES."

Respuesta: La entidad se permite indicarle que el presente proceso será limitado a MiPymes, por lo tanto, la experiencia a acreditar en el presente proceso será la siguiente: FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. El Proponente deberá anexar el formato 10 y deberá anexar el formato de experiencia formato 10 y deberá anexar mínimo de una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, y que cuyo objeto corresponda o contemple ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCACTIVA con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, a la fecha del cierre del presente proceso, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.

Atentamente, Grupo de Gestión Contractual.